U

no de los organismos que más influye en IASB es el Accounting Standards Advisory Forum. La [memoria](http://www.ifrs.org/Meetings/MeetingDocs/ASAF/2016/December/ASAF-Summary-Dec-2016.pdf) de su reciente reunión, celebrada el 9 de diciembre pasado en Londres, nos muestra la activa participación de sus miembros y una apreciable cantidad de asuntos analizados.

Varios de los miembros de este foro vienen realizando investigaciones para apoyar a IASB sobre asuntos que se han calificado como importantes. Respecto del Group of Latin American Standard-Setters (GLASS/GLENIF) se lee: “(…) *Standard-setting is currently a voluntary activity and there is no research group, funding is being sought to support research activities.* (…)”. Ya es muy conocida esta realidad: queremos hacer muchas cosas pero no invertimos el capital para hacerlas.

Evidentemente los colombianos tenemos mucho que decir respeto de la forma como deberían desarrollarse las normas de información financiera y de aseguramiento de información. Es probable que algo expresemos al respecto, pero nuestras organizaciones gremiales están lejos de tener centros, grupos, tanques, de investigación y los investigadores de las universidades están dedicados a otros asuntos.

El CTCP y el Gobierno han olvidado que siguen vigentes las siguientes expresiones del artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que trata de las funciones de ese órgano: “(…) *Adelantar investigaciones técnico-científicas, sobre temas relacionados con los principios de contabilidad y su aplicación, y las normas y procedimientos de auditoría. ―2. Estudiar los trabajos técnicos que le sean presentados con el objeto de decidir sobre su divulgación y presentación en eventos nacionales e internacionales de la profesión.* (…)”.

Nos consta que son muchas las cuestiones que se han planteado al CTCP y que para resolverlas se realizan serios estudios. Pero esto no es evidente para el público, empezando porque en el plan de trabajo no se prevé ninguna investigación. ¿Dónde hay evidencia de todo lo que se considera? Tal vez en la correspondencia de la entidad, que es pública, pero de muy costosa consulta. La página web del organismo, recientemente cambiada de formato, está padeciendo graves problemas. En todo el 2006 no se publicó ninguna acta del Consejo. Si tuviésemos que atenernos a los documentos publicados, los comités han de dejado de reunirse.

Es hora de analizar cómo se están comportando las entidades de supervisión. Si han respetado los principios de la Ley 1314 de 2009, o si se trata de un cambio de expresiones, por ejemplo, llamar catálogo para supervisión al que se denominaba plan de cuentas. Es tiempo de hacer actividades de campo para saber cómo es en realidad la pretendida observancia de las nuevas normas, tanto de información financiera como de aseguramiento. Como se anticipaba, la contabilidad de los microestablecimientos sigue despertando muchas preocupaciones. Tanto esfuerzo individual de los consejeros no trasciende.

*Hernando Bermúdez Gómez*